

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés(2023)¹

Expediente 005 2020– 0344 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Tener por agregado al protocolo el informe rendido por la secretaria del Despacho y que obra a folio 58 de la presente actuación.
2. Agréguese a los autos la documental remitida por la Dian, la cual da cuenta de las obligaciones insolutas a cargo de los demandados y en favor de dicha entidad.
3. Requerir a la pasiva para que dé cumplimiento a la orden impartida en el numeral 3° del auto de fecha 14 de diciembre pasado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 25 de mayo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c32becf7468047c07974c81c4362ac4cd74543f87e366efa28162024199788**

Documento generado en 24/05/2023 09:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>